

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/036/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/036/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 032612018

ANTECEDENTES:

I.- El día 22 de marzo de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 032612018 lo siguiente:

II.- Que con fecha 22 de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/0201E/2018 al Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez solicitud Director de Desarrollo Urbano y Ecología la información que nos ocupa.

III.- Con fecha 04 de abril del presente año Desarrollo Urbano y Ecología remitió al comité de Transparencia oficio con número DDUE/CT/45/2018 en el cual manifiesta que la información que se le solicita:

Desarrollo Urbano y Ecología solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 032612018 en dónde se requiere lo siguiente:

"En relación a la respuesta por la solicitud de información 024432018 donde se solicita nombre de asesores, por favor detallar en cada asesores, por favor detallar en cada asesor su gestión realizada, proyecto realizado o justificación del pago por asesoría, documento que compruebe su asistencia, trabajo realizado que justifique el pago de honorarios realizado, así como recibo de honorarios por los pagos en ene 18"

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/036/2018



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme a los artículos 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

“De lo anterior, se advierte que la información que solicita es respecto a las gestiones o proyectos del asesor, las cuales correspondan al periodo comprendido entre el mes de octubre de 2016 al día de hoy. En efecto, ya que la información requerida corresponde a dos años, se solicita la ampliación de plazo a efecto de recabar la información correspondiente, de conformidad con el artículo 55 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua”

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 032612018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/036/2018



CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 4 de abril de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA